

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión Plenaria celebrada, de fecha 28 de abril de 2016, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (28 DE ABRIL DE 2016).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (28 de abril de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Alvarez solicita explicación acerca de las Resoluciones números 366 a 370 y 386 a 387, que son de incoaciones de expedientes por la Ordenanza de Publicidad, todas a la misma empresa y por el importe máximo que se puede imponer, lo que suman más de diez mil euros.

Responde el Sr. Alcalde que obedecen a la colocación de carteles sin ningún tipo de autorización municipal y que, además, se les avisó para que los retiraran sin ningún resultado y continuaron colocando tras el aviso de que no tenían permiso para ello.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2016.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior tramitación donde proceda, la "PLANIFICACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2016", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 54.936,00 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA ACCIÓN SOCIAL EN NAVARRA.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

ASOCIACIÓN GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
------------------------------	----------	----------------------

ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA (ADEMNA)	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y FAMILIARES	1.024,00
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA (ASORNA)	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS 2016	880,00
TELEFONO DE LA ESPERANZA DE NAVARRA	PROGRAMA "ENTRE AMIGOS"	924,00
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE NAVARRA	PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES	1.025,00
ANASAPS (ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL)	OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA EN ANASAPS	970,00
ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y/O HIDROCEFALIA	706,00
ASOCIACIÓN EUNATE	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	1.006,00
ANFAS (ASOCIACIÓN NAVARRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS)	ACTIVIDADES DE OCIO E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O TRASTORNOS DEL DESARROLLO	1.025,00
ADACEN. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y DE OCIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	1.040,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.600,00</b>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2016 (QUINTO EXPEDIENTE) Y DE CONCESIÓN A OXFAM INTERMON Y FUNDACION ALBOAN, DE AYUDA HUMANITARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL TERREMOTO QUE ASOLO ECUADOR EL 16 DE ABRIL DE 2016.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2016:

- Crédito Extraordinario por importe de 2.000 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2016, de 13.040.072,75 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Así mismo se acuerda aprobar el gasto por importe de 2.000 euros, en concepto de ayuda a Oxfam Intermón, 1.000 euros, y Fundación Alboan, 1.000 euros, con destino al proyecto de emergencia en Ecuador que se financiará con cargo a la partida presupuestaria aprobada en el expediente citado.

Interviene la Sra. García repasando detalladamente el proceso seguido en la Comisión de Servicios Ciudadanos antes de pasar la propuesta a la de Presidencia, explicando los criterios y las razones para la toma de decisión.

El Sr. Alvarez considera oportuno, sin ánimo de polemizar, que se trabaje de cara al próximo Pleno la posibilidad de otorgar también una ayuda a otra ONG que trabaja desde Zizur Mayor e invita a hacerlo.

La Sra. Pérez, en la misma línea que el Sr. Alvarez, considera que ha habido un pequeño malentendido o error al no tener en cuenta esa ONG y que por ello se podría solucionar en el Pleno del próximo mes.

El Sr. Iriarte adelanta que, estando de acuerdo con la propuesta presentada, no está reñido con estudiar la posibilidad apuntada para que el mes que viene la ONG SAR NAVARRA pueda obtener también ayuda.

La Sra. Toral considera que el procedimiento seguido ha sido exquisito y consensado y que lo que ahora se plantea, podía haberse planteado en Comisión en su momento, aunque se estudiará.

El Sr. Ruiz también muestra su acuerdo con las intervenciones de otros Grupos ya que se trata de un a ONG de Zizur Mayor que ha estado en Ecuador en primera línea y que por ello se debería habilitar una partida para colaborar con ella.

El Sr. Mimentza se suma a la apreciación de que el procedimiento ha sido exquisito, lamentando que en su momento no se hubieran trabajado en Comisiones propuestas de otros Grupos e invitando a hacerlo en las próximas.

En un nuevo turno de intervenciones en el que vuelven a expresarse los miembros de la Corporación que anteriormente ya se habían pronunciado al respecto, se recoge la intención de trabajar la posibilidad apuntada en las próximas Comisiones.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Alvarez defendiendo la enmienda presentada por el Grupo Municipal AS ZIZUR que afecta a dos aspectos: la regulación de las invitaciones de cortesía, que plantea sustituir por otro texto que contempla su gratuidad y la no exclusión de los menores de 18 años; y a la cuota de ingreso, para que no

se les cobre a las personas que se hayan empadronado en Zizur Mayor en los doce meses anteriores a su inscripción.

El Sr. Iriarte adelanta que su Grupo va a votar en contra de las enmiendas, por no crear agravios comparativos, y en contra de la propuesta de modificación porque ha sido una iniciativa del Equipo de Gobierno que no comparten.

El Sr. Saiz indica que su Grupo está a favor de esta modificación, pero no de la enmienda, aunque en parte podrían estar de acuerdo con alguna cuestión, y justifica detalladamente la modificación presentada.

Contesta el Sr. Alvarez que el argumento del agravio comparativo no es válido porque por esa razón no se hubiera implantado en su día la cuota de ingreso ni se discriminaría ahora a los menores de 18 años.

Replica el Sr. Saiz que es cuestión de criterios y que bajo el suyo se produce agravio comparativo si se enmiendan algunas cuestiones propuestas, aunque estarían dispuestos a rebajar de 18 años a 16 años las invitaciones de cortesía.

El Sr. Serrano solicita al Grupo AS ZIZUR la votación por puntos de la enmienda porque adelanta que la postura de su Grupo es el apoyo a la propuesta de modificación presentada y que únicamente apoyarían la enmienda en lo relativo a rebajar la edad de las invitaciones a 16 años, pero manteniendo el precio y la cuota de ingreso.

El Sr. Ruiz manifiesta que no le disgusta la enmienda presentada por AS ZIZUR ya que por aspecto de marketing puede ser interesante para atraer abonados y empadronamiento.

La Sra. Perez indica que ya mostró su disconformidad con la subida anterior y que no están a favor ahora de esta modificación.

El Sr. Alvarez mantiene que la enmienda se someta a votación íntegra y no por puntos.

Sometidas a votación, se rechazan las enmiendas presentadas al obtener dos votos a favor (Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y quince votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez y Sra. Rubalcaba).

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía y Sra. Rubalcaba), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sra. Pérez y Sr. Alvarez) y una abstención (Sr. Ruiz).

7.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y DE DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2016.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, aprobó la propuesta de aprobación inicial y tramitación correspondiente del expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2016.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 62 de fecha 1 de abril de 2016 y en el Tablón de Anuncios municipal.

- Dentro del plazo establecido al efecto, se han presentado seis reclamaciones:
- 1.- D. JAVIER ALVAREZ MONTERO, vecino y concejal de Zizur Mayor integrado en el Grupo Municipal de AS Zizur.
  - 2.- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE, concejal y Portavoz del Grupo Municipal de UPN.
  - 3.- TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR (17).
  - 4.- D. AMALIO IGLESIAS IGLESIAS, funcionario municipal con el puesto de trabajo de conserje.
  - 5.- D. ANDRÉS BENÍTEZ HURTADO, D. CARLOS DIEGO DIEZ, D<sup>a</sup> ESTHER RODRÍGUEZ ÁVILA, D. GORKA OLLETA JIMÉNEZ, D. AMALIO IGLESIAS IGLESIAS Y D. JAVIER URSÚA LURI, empleados municipales con el puesto de trabajo de conserjes.
  - 6.- D. KOLDO IBAÑEZ DE ELEJALDE y D. IÑIGO GAMBRA URIZ, funcionarios municipales y representantes sindicales de LAB.

Estudiadas las reclamaciones presentadas y emitido Informe interno de la TAP-Responsable de RR/HH municipal al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, SE ACUERDA:

Primero.- Estimar todas las reclamaciones presentadas, atendiendo a los argumentos esgrimidos en las mismas, conforme a lo señalado en el Informe interno de la TAP-Responsable de RR/HH municipal a que se ha hecho referencia.

Segundo.- Atendiendo a lo señalado en el citado Informe interno de la TAP-Responsable de RR/HH municipal, desistir del expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2016, aprobado inicialmente, declarándolo concluso.>>

Interviene el Sr. Alcalde explicando que aunque la propuesta aprobada en el Pleno de febrero era lícita y se podía haber seguido adelante, el Equipo de Gobierno decidió retirarla, estimando las reclamaciones, para iniciar ya el procedimiento para la Plantilla de 2017.

Cuestiona el Sr. Iriarte que si la propuesta era lícita y se podía haber seguido adelante, por qué no se ha hecho y señala que el informe a las reclamaciones es tan contundente que lo único que cabe es reconocer que no se ha hecho bien y que hay que volver atrás para hacerlo bien. Adelanta que si la intención es empezar a trabajar para la Plantilla Orgánica de 2017, aportarán todo lo que sepan.

El Sr. Mimentza recuerda que en anteriores ocasiones no se siguió el procedimiento que en esta ocasión se ha defendido para aprobar la Plantilla y no hubo reclamaciones, pero que la diferencia es que ahora ha habido alegaciones, por lo que se trabajará con la Ordenanza del Euskera y no habrá ningún problema.

El Sr. Alvarez indica que antes no estaban, pero que si hubiesen estado habrían presentado reclamaciones, y que en febrero fueron lo suficientemente contundentes como para que no se hubiera aprobado y haber hecho bien las cosas desde el principio, algo que parece que se va a hacer a partir de ahora.

Interviene el Sr. Saiz recordando desde la aprobación de la Ordenanza en 2008, los sucesivos hitos que han ido marcando la aprobación de sucesivas Plantillas y los procedimientos para ello, que difieren del ahora se ha exigido.

Señala que en esta ocasión se han presentado una serie de reclamaciones variopintas en algunas de las cuales no comparten el fondo, pero que sí pueden compartir que se justifiquen los puestos de euskera porque su Grupo siempre ha defendido que se justifiquen todos los puestos. Defiende que le parece bien seguir el procedimiento que ahora se ha reflejado, pero dejando claro que el realizado era igual que los anteriores y que no estaban mal ya que no contaron con ninguna objeción ni reclamación por los motivos que ahora se han esgrimido.

El Sr. Mimentza confirma la intervención del Sr. Saiz en el sentido de que los procedimientos no estaban mal hechos aunque ahora se vayan a mejorar.

La Sra. Pérez pide más información acerca de la creación de la Comisión Técnica y cómo va a determinar el euskera en Zizur Mayor.

Contesta el Sr. Alcalde que los técnicos de Euskarabidea y del Ayuntamiento serán los que aportarán a la Comisión los criterios necesarios.

El Sr. Alvarez replica que si anteriormente se siguió un procedimiento para la aprobación de la Plantilla y nadie dijo nada ni se presentaron alegaciones, no significa que ahora se hayan hecho bien las cosas y se remite a la normativa incumplida citada en su reclamación, porque consideran que debe justificarse los puestos que requieren euskera preceptivo.

El Sr. Apesteguía considera que la decisión de volver a empezar el procedimiento para la aprobación de la Plantilla de cara a 2017, aunque pudiera haberse seguido adelante como en anteriores ocasiones, en la práctica va a salir de fechas parecido aunque los vecinos van a ver sus derechos lingüísticos mermados seis meses más.

El Sr. Mimentza replica al Sr. Alvarez que los puestos están justificados aunque el Sr. Alvarez no esté de acuerdo, porque los trabajaron con el Técnico de euskera; y que otra cosa es que ahora se considere hacerlo de otra forma.

El Sr. Saiz confirma que los puestos de trabajo están motivados y justificados por el Técnico de Euskera y que hay más normativa que no ha citado el Sr. Alvarez que justifica lo realizado anteriormente.

Discrepa el Sr. Alvarez de que el informe del Técnico de euskera de fecha 24 de noviembre de 2015 sea la motivación y justificación de los puestos de trabajo, ya que se dice que todos los trabajadores del Ayuntamiento tienen que saber euskera y eso no es una resolución motivada ni una justificación.

El Sr. Mimentza se ratifica en sus palabras anteriores.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA H-13 DEL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 8 de abril de 2.016, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica H-13 del Sector Ardoi de Zizur Mayor, promovido por D. JOSU KARMELE URBINA CANALECHEVARRÍA por el que, en representación de ISGA INMUEBLES S.A.U., conforme a la documentación presentada.

Sometido a información pública, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 73, de fecha 18 de abril de 2016, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica H-13 del Sector Ardoi de Zizur Mayor presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 620,90 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR RELATIVA AL ARTÍCULO 99 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa al Artículo 99 de la Normativa Urbanística, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, promovida por D. JUAN CARLOS ARTIEDA BARANDALLA, en representación de D<sup>a</sup> GARBIÑE DOMINGUEZ RUBIO.

Explica el Sr. Serrano detalladamente la modificación de la Normativa propuesta haciendo referencia al informe técnico emitido, con el objetivo de crear empresa y puestos de trabajo en el municipio.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, facultando al Sr. Alcalde para su firma y para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo.

Explica el Sr. Serrano la propuesta de Convenio y adelanta el apoyo de su Grupos a la misma.

Interviene la Sra. Perez señalando lo siguiente:

<<Traemos hoy este Convenio para su aprobación por el pleno a expensas de un trabajo de varios meses en la Mancomunidad. Varios meses, y aún no tenemos nada.. o sí. Tenemos algo muy importante. Algo que en las próximas semanas debe ser refrendado por los respectivos plenos, pero que en sí es un gran avance. Tenemos un consenso de todas las fuerzas políticas e institucionales afectadas, tanto ayuntamientos como Mancomunidad o Gobierno de Navarra. Nos parecía muy importante partir de esta premisa, porque este plan que queremos hacer debe estar por encima de legislaturas, equipos de

gobierno e incluso situaciones económicas y particulares de cada institución. Porque no es una apuesta de 4 ni 8 años. Es un apuesta a largo plazo para definir las directrices de movilidad en los próximos 15 o 20 años. Cada cual con sus ritmos, con sus posibilidades, pero remando siempre en la misma dirección. ¿Y qué se pretende con este Convenio? De momento nada. De momento solo nos comprometemos a participar en este plan, y redactarlo en común y aprobarlo en su momento, que probablemente sea a final de año o principio del 2017. Y en ese plan se marcarán directrices comunes de movilidad, urbanismo sostenible, o simplemente líneas en un mapa. A partir de ahí, cada ayuntamiento dentro de sus posibilidades se compromete a que las actuaciones que haga cumplan con ese plan, para poco a poco desarrollarlo a lo largo de los años. Tan solo habrá que acometer las actuaciones imprescindibles que afecten a proyectos comunes. Y para eso se contará con apoyo prioritario de Mancomunidad y Gobierno de Navarra, pues para ello va a tomar parte en el Convenio.

Por ello pedimos a este Pleno la aprobación del presente Convenio y la colaboración en el desarrollo del Plan. Y nos gustaría que esta aprobación sea por unanimidad, sin ideologías ni partidismos, y con compromiso de continuidad en el tiempo, pase lo que pase en legislaturas venideras.>>

El Sr. Apesteguía opina que se atiende una demanda de colectivos que trabajan a favor de un modelo de movilidad sostenible y que con ello se fijan los objetivos, los plazos y las metas que hasta ahora faltaban, haciendo las ciudades más habitables, tranquilas y con mejor calidad de vida para sus vecinos.

El Sr. Álvarez indica que finalmente, tras un debate en su Grupo, votarán a favor, aunque no les gusta el funcionamiento de la Mancomunidad, porque consideran que hay que hacer avances.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Entregada en el Ayuntamiento con fecha 17 de mayo de 2016 la MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR, redactada por SIGIFREDO MARTÍN SÁNCHEZ, y con la determinación de avanzar hacia su realización, SE ACUERDA:

Aprobar la MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR redactada, procediendo seguidamente a la elaboración de los necesarios Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que permitan, mediante el procedimiento de contratación adecuado, la adjudicación del correspondiente contrato de asistencia para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS PROYECTOS ANEXOS Y LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, y facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>



Interviene el Sr. Serrano agradeciendo su trabajo a los equipos técnicos que han intervenido tanto en este punto como en el siguiente, así como al Equipo de Gobierno en la legislatura anterior que acometió este Anteproyecto. A continuación, explica detalladamente el proceso previsible de las actuaciones a seguir.

El Sr. Ruiz considera que el Anteproyecto modificado es similar en esencia al que se aprobó la pasada legislatura con la diferencia fundamental de la ubicación de la ludoteca, lo que rebaja el coste, y señala que aunque le gustaba más la ludoteca en planta baja, votará favor porque es una buena opción y espera que en el proyecto definitivo se contemple el tema de energías renovables porque es muy importante.

El Sr. Iriarte señala que este proyecto es una necesidad desde hace mucho tiempo y recuerda el recorrido del Anteproyecto hasta ahora, que ha rebajado su presupuesto de ejecución material a base de construir menos, con un resultado peor que el anterior ya que la ubicación de la ludoteca es una solución peor. Indica que votarán a favor porque es un proyecto muy necesario para los ciudadanos de Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde contesta que en su opinión no es peor la solución planteada en la modificación del Anteproyecto para la ubicación de la ludoteca, porque es correcta y cumple el programa de necesidades según informe del Servicio Social de Base.

Interviene el Sr. Alvarez señalando que votarán a favor aunque no les gustan ni las formas con las que se llevó anteriormente, ni les gusta la ubicación de la ludoteca ni antes ni ahora, pero consideran que Zizur Mayor tiene unas necesidades que hay que atender desde este Anteproyecto y seguirán intentando convencer del cambio de ubicación.

El Sr. Serrano confirma que se tendrán presentes las energías renovables, sabedores de la sensibilidad general del Ayuntamiento en esa materia; y que la ubicación de la ludoteca cuenta con el visto bueno del informe del Servicio Social de Base.

El Sr. Saiz también recuerda el recorrido del Anteproyecto en la pasada legislatura y las dudas que planteaba con algunas cuestiones que ahora se resuelven y que permitirán modificaciones sin coste en el futuro si se considera oportuno. Señala que tanto este proyecto como el de Ardoi norte son dos proyectos que se están trabajando desde el comienzo de esta legislatura porque les parecen importantes, pero que ya están trabajando en otros que también les parecen importantes, para la juventud o de otro tipo de necesidades que pueda tener el barrio de Ardoi.

Interviene la Sra. Pérez señalando lo siguiente:

<<Para esta legislatura tal y como consta en el Programa, las prioridades de ZIZUR PUEDE en inversiones son:

Creación de un nuevo Centro de atención a la 3ª edad con Apartamentos Tutelados y Servicios de día para las personas mayores y/o dependientes.

Dotar de una Nueva y mas amplia Escuela infantil de 0 – 3 años al entorno de Ardoi ,este traslado permitiría la reubicación de la Ludoteca, Biblioteca o Gaztetxe.

Renovación y construcción de las áreas mas envejecidas y necesarias de las actuales Instalaciones Deportiva.

Construcción de las Instalaciones deportivas para las Secciones de Atletismo y Patinaje.

En consultas y valoraciones previas que este grupo ha realizado sobre el coste que supondría atenerse exclusivamente a las inversiones que se consideran prioritarias, centrándonos en las necesidades que han marcado los ciudadanos y las secciones deportivas rondaría los 12 millones de €, dando respuesta a nuestras 4 prioridades y solucionando muchas mayores urgencias de carácter Social en todos los rangos de edades y no comprometiendo de esta forma la caja actual del Ayuntamiento. Si este equipo de Gobierno que en su Acuerdo de Progreso se ha comprometido con impulsar, promover y crear aproximadamente 9 infraestructuras o instalaciones, ya con la puesta en marcha de dos y media (Inst. Deportivas ,Ludoteca y Atletismo) de éstas compromete al menos 11 millones de €, nos surge la duda de si se van a gastar los 22 millones de € para realizar su compromiso o que han decidido dar por finalizados los gastos de esta legislatura en Inversiones Deportivas y de Ocio. Ante esta duda como Zizur Puede tampoco quiere entorpecer la posibilidad de que se reconsidere el compromiso en el Acuerdo de Progreso que firmaron en el que decían: cualquier proyecto municipal significativo será garantizado por un estudio Previo de Viabilidad, ante su falta nos vamos a Abstenernos y cuando lo presenten decidiremos.>>

Responde el Sr. Alcalde a la Sra. Pérez que las cuantías de las obras son estimaciones que en su momento quedarán fijadas definitivamente y que por lo tanto es muy arriesgado hacer ahora esas valoraciones, a la vez que critica que subestime el gasto en ocio y deporte porque en Zizur Mayor es muy importante en su composición social.

Replica la Sra. Pérez que lo que subestima el Sr. Alcalde son las estimaciones que deben orientar al Ayuntamiento y que conoce lo importante que es el deporte en Zizur Mayor pero que además de eso están los niños de cero a tres años, los jóvenes y los mayores.

Contesta el Sr. Alcalde que la cuestión es que ahora mismo se está hablando de instalaciones deportivas y que cuando haya que hablar de tercera edad o de juventud, ya hablarán, pero que no conviene mezclar asuntos porque es muy peligroso.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y una abstención (Sra. Pérez).

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA DEL CONJUNTO SOCIO-DEPORTIVO ARDOI NORTE.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la MEMORIA TÉCNICA VALORADA DEL CONJUNTO SOCIO-DEPORTIVO ARDOI NORTE, redactada por SIGIFREDO MARTÍN SÁNCHEZ Y JORGE URQUIZU BARASOAIN, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Serrano resumiendo el conjunto socio-deportivo que contempla la Memoria, el proceso seguido para llegar a su elaboración y los pasos previsibles a dar a continuación.

El Sr. Saiz resalta que se pasa de un espacio deportivo que se contemplaba en la legislatura anterior a un espacio deportivo, social, lúdico, cultural, vecinal y con proyección de futuro y lo explica detalladamente.

El Sr. Ruiz manifiesta sus dudas con lo que califica de "módulo deportivo", ya que en España sólo hay seis, prácticamente iguales, en ciudades con un número muy superior tanto de habitantes como de atletas, con una pista de atletismo descubierta al lado, para poder entrenar en caso de mal tiempo, y en el que solamente se pueden practicar ocho de las veinticinco modalidades que hay en atletismo. Insiste en las energías renovables para que se contemple y considera más interesante una pista de atletismo descubierta, aunque está de acuerdo con el planteamiento efectuado con los vestuarios.

La Sra. Perez indica que siempre les ha parecido interesante este proyecto aunque las cifras que se manejaron al principio fueron entre un millón y un millón trescientos mil euros, pero ahora, sumando el IVA y el acondicionamiento interior, se va a los dos millones setecientos mil euros y eso supone que se echan atrás porque hace falta un estudio previo de viabilidad.

El Sr. Alcalde contesta que las cantidades que se manejan son estimaciones y que su coste real ya se verá, pero que en todo caso no es para una instalación deportiva solamente, sino además social, en el barrio de Ardoi necesitado de algunas dotaciones.

El Sr. Serrano discrepa de las valoraciones efectuadas por el Sr. Ruiz ya que considera que con la climatología de aquí, contar con instalaciones cubiertas es muy importante. También discrepa de la intervención de la Sra. Pérez ya que el gasto en estas instalaciones será para toda la población, no solamente para los vecinos de Ardoi, pero habrá que esperar hasta el final del proceso para conocer exactamente su cuantía y critica que la petición del estudio de viabilidad es la primera vez que lo plantea cuando ha tenido la oportunidad de hacerlo en diversas Comisiones.

El Sr. Apesteguía justifica que en la Memoria ya están contemplados diversos aspectos que permiten actividades distintas de las meramente deportivas y que rebajar el coste económico previsto sería a costa de la parte social que tanto está reclamando el vecindario de Ardoi por la necesidad existente.

El Sr. Ruiz ratifica que lo proyectado es un módulo de atletismo tal como lo define la Federación de Atletismo y que sirve para lo dicho y añade que si lo que se quiere es dar dotaciones a Ardoi, el Ayuntamiento tiene unos locales que podría acondicionar. Indica que también le gustaría conocer el coste de funcionamiento previsto.

El Sr. Apesteguía replica que es mucho más que un módulo deportivo porque contempla otras soluciones.

El Sr. Ruiz responde que esas otras soluciones son en las instalaciones y no en el módulo que es algo aparte.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que no trata de convencer a nadie y recuerda que estas instalaciones arrancan en la legislatura anterior con un planteamiento de solución a las necesidades deportivas de fútbol, atletismo y patinaje, que se plasmó en la redacción de un Proyecto que acabó en un cajón. Indica que lo que hoy se plantea es algo que no colma las aspiraciones deportivas iniciales y que para colmar las necesidades sociales existen otras posibilidades más adecuadas tal como ha apuntado el Sr. Ruiz, por lo que se

van a abstener ya que aunque dirían que no porque no cumple las expectativas con las que nació, hay una parte importante del proyecto que también es parte del proyecto anterior.

La Sra. Pérez insiste en que a pesar de las explicaciones técnicas recibidas, siguen requiriendo el estudio previo de viabilidad.

El Sr. Alvarez indica que van a votar a favor porque es una oportunidad para desarrollar la zona deportiva de Ardoi dándole más vida social.

La Sra. Toral se felicita de poder poner en marcha este proyecto que beneficiará a Ardoi con todas las necesidades que tiene.

La Sra. Rubalcaba considera que este proyecto está pensado también para dinamizar un poco el Sector Ardoi porque no ha tenido el desarrollo que se esperaba y hay una demanda de su vecindario de espacios para sus familias, tanto deportivos como sociales, que hay que atender.

El Sr. Saiz apunta que con este proyecto también se cumplen unos objetivos que tenían en su programa electoral: crear otro foco de atención vecinal en Ardoi, además de la Plaza de la Mujer, y propiciar la creación de una Formación Profesional de actividades deportivas.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba y Sr. Alvarez) y siete abstenciones (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sra. Pérez y Sr. Ruiz).

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS", cuyo texto es el siguiente:

<<Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFIESTA: Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 28 de abril, hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- M.C.G.D, de 50años.
- Nombre y apellidos no conocidos, de 37 años.

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

- Rosario Roche Artigas, 72años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 23 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 47 años>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, BIFOBIA Y TRANSFOBIA.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, BIFOBIA Y TRANSFOBIA, cuyo texto es el siguiente:

<<El 17 de mayo se conmemora el día internacional contra la homofobia, bifobia y transfobia, día de referencia a partir de que el 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Esta fecha sirve hoy para recordar que las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género son todavía motivo de discriminación y violencia.

La orientación sexual y la identidad de género son aspectos que son sin lugar a dudas inherentes al desarrollo personal de todo ser humano. Menoscar a una persona por su orientación sexual o identidad de género es atentar contra su dignidad.

Por desgracia la homofobia, bifobia y transfobia continúan muy presentes en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. A día de hoy, a pesar de los avances logrados, y probablemente debido a la mayor visibilización de estas personas, siguen produciéndose en nuestra sociedad insultos y agresiones contra personas por su orientación sexual y/o identidad de género, siendo una de las formas de discriminación y odio más extendidas.

La discriminación y violencia ejercida contra lesbianas, gays, transexuales, intersexuales y bisexuales es una lacra que hay que erradicar. Primero denunciando su existencia, para luego trabajar desde todos los frentes para su erradicación.

Por ello, el ayuntamiento de Zizur Mayor quiere mostrar su firme y activo compromiso por la erradicación de cualquier expresión de homofobia y transfobia y reiterar su compromiso en la defensa de la igualdad y la dignidad de todas las personas.>>

Interviene el Sr. Alvarez para manifestar su alegría por la declaración institucional presentada y que aunque sea un primer paso, lo que hay que hacer es trabajar, porque algo falla cuando se siguen dando unas circunstancias que obligan a seguir insistiendo en el asunto.

Se aprueba por unanimidad.

15.- MOCIÓN SOBRE LA CAPTACIÓN DE ETB EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI, EH BILDU Y ZIZUR UNIDO.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales GEROA BAI, EH BILDU y ZIZUR UNIDO, cuyo texto es el siguiente:

<<El 5 de mayo Euskal Telebista se vio obligada a cesar sus emisiones de televisión en Navarra tras la denuncia presentada por el Gobierno de Navarra bajo el mandato de UPN y en contra de la voluntad expresada por la mayoría del pleno del Parlamento de Navarra. El pasado 16 de marzo, el Gobierno que entonces presidía Yolanda Barcina presentó esa denuncia ante el Ministerio de Industria obviando incluso un protocolo en vigor firmado con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.

Con la denuncia presentada, la secretaría del Estado de Telecomunicaciones, dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, incoó expediente sancionador contra EITB por la emisión de la programación en Navarra y solicitaba el precintado de equipos e instalaciones.

La ciudadanía está demandando poder ver los canales que ofrece EITB y que, curiosamente, pueden ver comunidades como La Rioja y Cantabria pero no en Navarra. El Gobierno de Barcina desoyó los acuerdos de hasta 40 ayuntamientos que aprobaron mociones a favor de recibir la señal de EITB. Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, acuerda:

1. Instar al Ministerio de Industria a retirar su expediente sancionador a EITB y permitir que en Navarra se puedan ver sus 4 canales en TDT.
2. Pedir al Gobierno de Navarra y al de la CAV a que continúen los trámites para que como demanda la ciudadanía se pueda restablecer la señal en el menor tiempo posible.
3. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Industria, a los grupos parlamentarios forales así como al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.>>

Interviene el Sr. Mimentza en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y aportando datos de forma exhaustiva, solicitando finalmente el apoyo a la misma.

El Sr. Saiz interviene también en defensa de la moción, abundando en los argumentos de la misma y solicitando también el apoyo para su aprobación.

Interviene el Sr. Iriarte señalando lo siguiente:

<<El pasado jueves, 5 de mayo, la ETB dejó de emitir en Navarra. La cadena tomó la decisión en acatamiento de una orden del Ministerio de Industria.

1. UPN no se opone a que la ETB se puede ver en Navarra. Lo único que exige es que emita de manera legal, al igual que hace el resto de televisiones.
2. La razón por la que el Ministerio (que no UPN) ha sancionado a la ETB es que se estaba emitiendo de manera ilegal. Hay que recordar que el pasado 27 de octubre de 2015, ETB anunciaba el inicio de sus emisiones en Navarra a través de TDT. El anuncio se materializó en días posteriores de forma que ETB comenzó sus emisiones pese a no tener la indispensable licencia habilitante ni tener dispuesta en su favor la preceptiva frecuencia asignada para poder hacerlo.
3. La propia ETB era consciente de su ilegalidad. De hecho, fue la propia cadena la que optó por dejar de emitir, ante la amenaza de que le precintaran las instalaciones.

4. Al emitir de manera ilegal, ETB estaba incurriendo en competencia desleal con el resto de medios que sí emiten de manera legal en Navarra. Además de que, al menos durante un tiempo, alguna cadena vio anulada o perjudicada la emisión de su señal, no se puede olvidar que los medios de comunicación compiten por la publicidad y esa competencia debe hacerse en igualdad de condiciones y, por supuesto, cumpliendo la legalidad.

5. La de UPN no fue la única denuncia que se presentó ante el Ministerio de Industria. Hay constancia de, al menos, otras dos denuncias presentadas por una empresa de comunicación.

6. Los Gobiernos vasco y navarro y los partidos que lo sustentan están pretendiendo culpar a UPN de que ya no se pueda ver la ETB en Navarra, cuando la realidad es que el único culpable de haber permitido que ETB emitiera de manera ilegal, a sabiendas de lo que hacía, es el actual Gobierno de Navarra y la propia ETB.

7. De hecho, UPN ha solicitado un informe al Consejo de Navarra (organismo independiente) para que emita dictamen "sobre la adecuación a la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo por ETB a partir del 14 de noviembre de 2015 consistentes en hacer uso de canales radioeléctricos sin título habilitantes desde estaciones de El Perdón y San Cristóbal".

8. Si bien el debate no se está centrando en el ámbito económico, parte del problema deriva de quién debe pagar el coste que conlleva que la ETB se pueda ver en Navarra. Hay que recordar que la ETB es la televisión pública del Gobierno Vasco.

9. En cuanto a que la ETB se puede ver en La Rioja o en Cantabria, no responde a que estas comunidades tengan especial sensibilidad con el tema, sino a que la señal de la ETB llega por sí misma a algunas zonas fronterizas del País Vasco, incluidas algunas zonas de Navarra.

10. UPN desea que, cuanto antes, se resuelva la actual situación de ilegalidad para que aquellos ciudadanos que quieran ver la ETB en Navarra puedan verla, sin que ello suponga un perjuicio injusto para otros medios de comunicación.>>

Finalizada su intervención, el Sr. Iriarte añade que votarán en contra de la moción presentada.

La Sra. Perez indica que no conocen a ninguna persona que no lamente esta situación.

El Sr. Ruiz señala que la moción contiene inexactitudes, ya que el pasado 16 de marzo no era Yolanda Barcina la Presidenta, sino que sería el 16 de marzo de 2015; y en la Rioja no se ve la televisión de la Comunidad Autónoma Vasca, sino que por proximidad hay algunas localidades que la ven, tal como ocurre con cantidad de cadenas de televisión en multitud de sitios, pero que no existe ningún tipo de Convenio. Indica que al Partido Socialista le parece bien que se vea la ETB y otros canales autonómicos, pero dentro de los marcos que regula la ley y sin perjuicio para otras televisiones y medios de comunicación.

La Sra. Rubalcaba explica que han apoyado esta moción porque hay una demanda en la sociedad, y porque esta situación ha creado una confrontación que debiera evitarse. Considera que deben adoptarse las medidas técnicas y políticas necesarias para acabar con esta situación y que exista la opción de poder ver ETB para que quien quiera pueda verla.

El Sr. Alvarez lamenta que haya dejado de emitir ETB y señala que van a votar a favor de la moción por puro simbolismo, ya que no les gusta nada cómo está redactada.

La Sra. Mendía manifiesta que ETB sí, pero de forma legal, y que se evite la confrontación pidiendo respeto al Gobierno de Navarra para el inglés.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener once votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba y Sr. Alvarez) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sr. Ruiz).

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. Alvarez si se está dando información a los medios de comunicación desde Policía Municipal sobre determinadas cuestiones que les afectan y que deterioran la imagen; y efectúa el ruego de que se haga llegar al Jefe de Policía Municipal la petición de más discreción en esas cuestiones.

Responde el Sr. Alcalde que ni por su parte ni por la de Jefatura de Policía Municipal se da esa información que resulta muy preocupante y desagradable.

La Sra. Pérez interviene para "lamentar los tristes acontecimientos del fallecimiento de la niña arrollada por el tren en Berriozar y para recordar al pueblo de Zizur que de los veintidós millones de caja que tenemos, once deben estar reservados para la posible estación del tren".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del H88273 al H88286, del número H88278 al H88279 y del número H88281 al H88284, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.